



**INSTRUCCIONES DE REALIZACIÓN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO PROFESIONAL M1.**

De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2 y M1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Sanidad, el Tribunal calificador, en el ámbito de sus competencias, y para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio único de la fase oposición de las plazas de las especialidades de “Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia”, “Documentación y administración sanitarias” y “Proyectos de obra civil” de Grupo M1:

**ACCESO LIBRE**

1. El cuestionario consta de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. De ellas, 30 versarán sobre la parte del temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria, y las restantes 80 preguntas versarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a esta categoría y especialidad.
2. Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.
3. Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa y cinco minutos.
4. El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el mismo. El mínimo de 50 puntos para la superación del ejercicio se obtendrá con la contestación correcta de 55 preguntas.
5. No penalizarán las respuestas erróneas.
6. La puntuación máxima, de 100 puntos, se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente las 110 preguntas del cuestionario. El resto de los aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de 110 preguntas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \text{NRC} / 110$$

Donde:

- P = Puntuación del examen tipo test
- NRC = Número total de Respuestas Correctas

7. En el caso de que, con motivo de su impugnación, resultasen anuladas más de las preguntas de reserva de uno o ambos temarios, agotándose las preguntas de reserva y





resultando el número total de preguntas válidas inferior a 110, la puntuación máxima de 100 puntos se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente todas las preguntas no anuladas (preguntas válidas). El resto de aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de preguntas no anuladas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \text{NRC} / \text{PV}$$

Donde:

- P = Puntuación del examen tipo test
- NRC = Número total de Respuestas Correctas
- PV = Preguntas válidas (preguntas no anuladas)

8. Serán considerados aptos para superar ejercicio único de la fase de oposición las personas aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 50 puntos.

#### **PROMOCIÓN INTERNA**

1. El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V, correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.
2. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.
3. Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta minutos.
4. El ejercicio se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar el mismo. El mínimo de 30 puntos para la superación del ejercicio, se obtendrá con la contestación correcta de 40 preguntas
5. No penalizarán las respuestas erróneas.
6. La puntuación máxima, de 60 puntos, se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente las 80 preguntas del cuestionario. El resto de los aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de 80 preguntas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times \text{NRC} / 80$$

Donde:

- P = Puntuación del examen tipo test
- NRC = Número total de Respuestas Correctas

7. En el caso de que, con motivo de su impugnación, resultasen más de 5 preguntas anuladas, agotándose las preguntas de reserva y resultando el número total de preguntas válidas inferior a 80, la puntuación máxima de 60 puntos se asignará a las personas aspirantes que





MINISTERIO DE SANIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL GRUPO  
PROFESIONAL M1 SUJETO AL IV CONVENIO  
COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL  
LABORAL DE LA AGE EN EL MINISTERIO DE  
SANIDAD

(Resolución de 26 de mayo de 2023, de la  
Secretaría de Estado de Función Pública)

haya contestado correctamente todas las preguntas no anuladas (preguntas válidas). El resto de aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de preguntas no anuladas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times \text{NRC} / \text{PV}$$

Donde:

- P = Puntuación del examen tipo test
  - NRC = Número total de Respuestas Correctas
  - PV = Preguntas válidas (preguntas no anuladas)
8. Serán considerados aptos para superar ejercicio único de la fase de oposición las personas aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 30 puntos.

El presidente del Tribunal  
Francisco Martín Alba

